

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (31.750.000'-ptas.), financiándose conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 2000.....	17.000.000'-ptas.
- Ejercicio 2001.....	14.750.000'-ptas.

**5. Garantías.**

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvenia técnica y económica).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, **Joaquín Moya-Angeler Sánchez**.

**San Javier****9662 Aprobada inicialmente la modificación puntual número 46 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 10 de agosto de 2000, acordó aprobar inicialmente

la modificación puntual número 46 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativa a la ordenación del Polígono M, en La Manga del Mar Menor, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes. Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por la antedicha modificación puntual.

En el supuesto de que no se presentasen alegaciones, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

San Javier, 4 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

**Santomera****9689 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución Db.**

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 21 de agosto de 2000, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Db, de las Normas Subsidiarias Municipales de Santomera.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a este Ayuntamiento, tal como estatuye el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santomera, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde accidental, José Antonio Jimeno Yagües.

**Santomera****9688 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Ba.**

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2000, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Ba.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 13 de julio de 2000.—El Alcalde accidental, Juan García Campillo.